

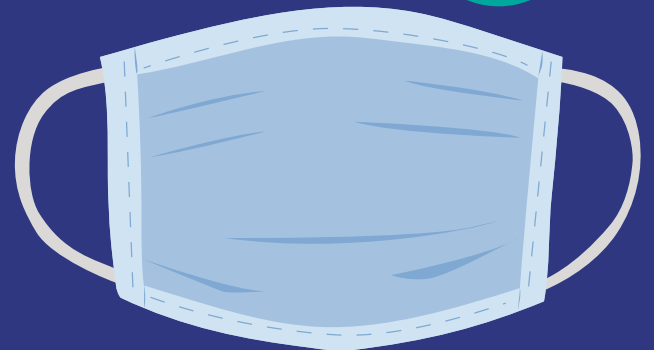


# Protocolo COVID-19

IES Lomo de la Herradura



## IES Lomo de La Herradura





## ÍNDICE


|  |          |
|--|----------|
| <b>I. Datos del centro.....</b>  | <b>2</b> |
| <b>II. Introducción.....</b>   | <b>4</b> |
| <b>II. Objetivos.....</b>  | <b>4</b> |
| <b>III. Protocolo en Docencia presencial.....</b>                        | <b>4</b> |
| <b>IV. Gestión de los casos de alumnado y/o personal contagiado.....</b> | <b>6</b> |
| <b>V. Protocolo en Docencia telemática.....</b>                          | <b>6</b> |
| <b>Normativa de referencia .....</b>                                     | <b>7</b> |



### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>Centro educativo:</b>   | IES Lomo de La Herradura   |
| <b>Código del centro:</b>  | 35010154   |
| <b>Dirección:</b>          | C/ Nicolás Copérnico, 37   |
| <b>Localidad:</b>          | Lomo de La Herradura – Telde   |
| <b>Código postal:</b>      | 35210  |
| <b>Correo electrónico:</b> | <a href="mailto:35010154@gobiernodecanarias.org">35010154@gobiernodecanarias.org</a> |
| <b>Teléfono:</b>           | 928694150 – 928694361  |

### FECHA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

| <b>Fecha:</b>      | <b>Aprobado por:</b>                            | <b>Firma:</b>   |
|--------------------|---|---|
| 19 septiembre 2022 | Consejo Escolar del<br>IES Lomo de La Herradura |  |

### CONTROL DE ACTUALIZACIONES Y REVISIONES

| <b>Nº Revisión</b> | <b>Fecha</b> | <b>Descripción de la modificación</b> | <b>Aprobado<br/>(Nombre y firma)</b> |
|--------------------|--------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
|                    |              |                                       |                                      |
|                    |              |                                       |                                      |
|                    |              |                                       |                                      |



**RESPONSABLE COVID-19**

|          | <b>Nombre</b>               | <b>Teléfono</b>        | <b>Correo electrónico</b>       |
|----------|-----------------------------|------------------------|---------------------------------|
| Titular  | Josefa Miranda<br>Alonso    | 928694150<br>928694361 | 35010154@gobiernodecanarias.org |
| Suplente | Heriberto Báez<br>Rodríguez | 928694150<br>928694361 | 35010154@gobiernodecanarias.org |

**Equipo COVID-19 (cumplimentar si procede)**

| <b>Nombre</b> | <b>Teléfono</b> | <b>Correo electrónico</b> |
|---------------|-----------------|---------------------------|
|               |                 |                           |
|               |                 |                           |
|               |                 |                           |
|               |                 |                           |
|               |                 |                           |

## **I. INTRODUCCIÓN**

Este documento se basa en el protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en los centros educativos no universitarios de Canarias, publicado el 2 de septiembre de 2022.

Dada la situación actual de la epidemia, el importante impacto en la salud y equidad, la necesidad desde el punto de vista de salud pública de continuar con algunas medidas de prevención y control de COVID-19, y la necesidad de continuar conviviendo con la pandemia, es necesario para ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y al personal de los centros educativos, establecer una serie de medidas de prevención e higiene y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad a la COVID-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

Las medidas aquí contempladas deben ser sostenibles y dinámicas, para poder mantenerse durante todo el tiempo que sea necesario para la prevención y control de COVID-19 y poder ser adaptadas a la realidad del IES Lomo de La Herradura, siempre teniendo como guía, las indicaciones que emanen de los servicios de la Consejería de Educación y/o de Sanidad del Gobierno de Canarias.

## **II. OBJETIVOS**

1. Crear un entorno escolar lo más saludable y seguro posible, a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.

2. Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación y la coordinación de los agentes implicados.

Las medidas para el funcionamiento de los centros educativos se establecen de acuerdo con los cuatro principios básicos siguientes:

1. Limitación de contactos.
2. Medidas de prevención personal.
3. Limpieza y ventilación.
4. Gestión de casos.

## **III. PROTOCOLO EN DOCENCIA PRESENCIAL**

De manera general, los protocolos a seguir en la docencia presencial en el centro, se basan en las medidas básicas de protección:

1. Todo el profesorado dispondrá de un dosificador de gel hidroalcohólico, que usará para suministrar al alumnado al comienzo de cada clase y/o cuando sea necesario.

2. Ventilación de los espacios. Siempre que sea posible, las ventanas y la puerta del aula se mantendrán abiertas.

3. Correcta limpieza de todos los espacios del centro, conforme a las indicaciones dadas por la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, recogidas en el pliego de condiciones del contrato suscrito entre la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y la empresa Limpiezas Quesada.
4. El alumnado podrá interactuar entre sí en interiores y en exteriores, a pesar de ello se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnado por el centro, facilitando en lo posible que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia.
5. Se permitirá el acceso de familias tanto a espacios interiores como a los espacios al aire libre del centro educativo, evitando aglomeraciones, por lo que las reuniones con las familias y las tutorías se realizarán de manera presencial en el centro.
6. Se dará prioridad a la utilización de espacios al aire libre (cancha, huerto, pérgola...) para la realización de algunas actividades lectivas educativas y de ocio.
7. Las reuniones del claustro, equipos educativos, etc...se realizarán de manera presencial garantizando la ventilación de los espacios utilizados.
8. Además se apostará por mantener la comunicación con las familias a través de los medios dispuestos en el Plan de Comunicación del IES Lomo de La Herradura (Teléfono, correo electrónico, redes sociales...), que se hará llegar a las familias, facilitando las gestiones telemáticas.
9. Se dotará a los baños del alumnado de jabón en dosificadores de pared, gel hidroalcohólico y papelería con pedal y se velará para que los baños se desinfecten las veces que estipula la Consejería de Educación.
10. Ya **no será obligatorio el uso de mascarilla en el centro**. A excepción del alumnado que haga uso del servicio de transporte escolar, donde sigue siendo obligatorio su uso, como en cualquier transporte público.
11. En el puesto de conserjería solamente podrá estar la conserje y se dispondrá de una mesa que la separe de cualquier persona, docente, alumnado o familias que tenga que acercarse a ese espacio.
12. El resto del personal del PAS permanecerá realizando sus tareas en sus espacios correspondientes.
  - Mantenimiento en el taller o en las dependencias del centro que lo precisen.
  - Auxiliares educativos en las aulas con el alumnado que lo necesite y en las cabeceras de pasillo para atender al alumnado cuando sea preciso. (Planta baja cerca de la puerta del Aula Medusa, planta central, cerca de puerta de pasillo de laboratorios, planta superior cerca de la puerta de la rampa).
  - El profesorado de guardia pasará a desarrollar sus funciones en el vestíbulo, para atender al alumnado o a las familias que vengan a buscar a algún/a alumno/a.

#### **IV. GESTIÓN DE LOS POSIBLES CASOS DE PERSONAL O ALUMNADO CONTAGIADO**

1. Asistirán al centro los alumnos, docentes o miembros del PAS que presenten síntomas compatibles con la COVID-19, pero lo harán respetando, de manera responsable todas las medidas de seguridad y manteniendo la distancia de seguridad.
2. Si la persona presenta síntomas con dificultad respiratoria se llamará directamente al 112.
3. Si es un trabajador el que presenta síntomas graves, debe abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación sea valorada por un profesional sanitario.

#### **V. PROTOCOLO EN DOCENCIA SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA**

1. El alumnado en enseñanza no presencial será atendido por el profesorado en sus respectivas horas de clase, facilitando la actividad docente con la mayor normalidad posible y atendiendo a las indicaciones de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.
2. El docente pasará lista al comenzar la clase por videoconferencia, a través de Meet, y compartirá con el alumnado el material que tenía previsto trabajar en el aula, colgando las actividades previstas en la hora de clase en la plataforma Google Classroom del centro o en Moodle y Campus Virtual en el caso de los ciclos formativos.
3. En el caso de alumnado con brecha digital, la propia Consejería de Educación y el centro, establecerán la prioridad a la hora de prestar dispositivos electrónicos al alumnado, contando con la colaboración de la Trabajadora Social del centro, que valorará las situaciones especiales de alumnado en riesgo de pobreza y exclusión.
4. Se trasladará semanalmente y de manera puntual la información a las familias, con el objetivo de que conozcan el trabajo de sus hijos, buscando la colaboración esencial de las madres y padres en una nueva situación de confinamiento. Los medios para informar serán la App Pincel Ekade Familias, el teléfono y el correo electrónico principalmente.
5. Se prestará especial atención a la vigilancia del absentismo digital del alumnado, ya sea por no asistir a las clases on-line, como por asistir sin prueba de que el alumno esté en la clase (sin imagen, sin audio y sin participación en la misma).

## **NORMATIVA DE REFERENCIA**

- *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.*
- *Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.*
- *Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (06/04/2020).*
- *Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional para la Educación y Promoción de la Salud en la Escuela (noviembre 2019).*
- *Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (8 de junio de 2020).*
- *Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (27/04/2020). Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.*
- *Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19. 12 mayo 2020.*
- *Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria. 10 abril 2019.*
- *Plan para la transición hacia una nueva normalidad. 28 abril de 2020.*
- *Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.*
- *Documento del Ministerio de Educación y Formación Profesional, de 22 de junio de 2020, sobre “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021”*
- *Resolución de 13 de agosto de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que aprueba la actualización de determinadas medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo de Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.*
- *Acuerdo del consejo interterritorial del sistema nacional de salud, adoptado en coordinación con la conferencia sectorial de educación, sobre la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al covid-19 para centros educativos durante el curso 2020-21. (27 de agosto de 2020)*



- Modelo de Plan de Contingencia frente a la Covid-19 en los centros educativos no universitarios de Canarias. (3 de septiembre de 2020).
- Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en los centros educativos no universitarios de Canarias (27 de julio de 2021).
- Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en los centros educativos no universitarios de Canarias. (26 de julio de 2022).
- Modelo de plan de contingencia frente a la covid-19 en Los centros educativos no universitarios de canarias. (2 de septiembre de 2022).